



DECRETO N° **1620** /

TEMUCO, **09 DIC 2025**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 09.12.2025; presentada por SERV. GASTRONOMICOS MARCELO SANDOVAL CEBALLOS EIRL.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 756 de fecha 03.12.2025, acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente RESTAURANT NOCTURNO MEF.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 4-3036
Actividad Económica	: RESTAURANT NOCTURNO MEF
Clasificación	: ALCOHOLES
Dirección Comercial	: AVDA. PABLO NERUDA N° 02431
Nombre Del Contribuyente	: SERV. GASTRONOMICOS MARCELO SANDOVAL CEBALLOS EIRL
Rut	: 77.822.284-1
Nombre Rep. Legal	: SANDOVAL CEBALLOS MARCELO
Rut	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 09.12.2025
Otorgación N°	: 121
Rol Avalúo	: 04200-0016

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



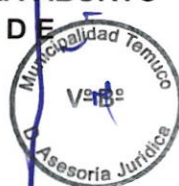
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/VN/fvs

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



3207205.-